

CIRCULAR EXTERNA

0 0 0 0 1

0 2 ENE 2020

Para: Empresas de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera; Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial; Terminales de Transporte; Directores Territoriales del Ministerio de Transporte; Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; Autoridades de Transporte Municipal.

De: Superintendente de Transporte.

Asunto: Adición Circular 036 de 2019 - Contratos de temporada alta y uso de parque automotor en la modalidad especial para suplir la alta demanda del 15 de noviembre de 2019 al 31 de enero 2020.

Estimados señores:

La presente Circular tiene por objeto adicionar información al listado de los vehículos, rutas y empresas que suscribieron contratos para atender la temporada de alta demanda entre el 15 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020, conforme a la ampliación del plazo para la presentación oportuna de contratos y/o la intención de hacer uso de parque automotor en la modalidad especial, realizadas a través de las Circulares 035 y 036 de 2019.

Previo análisis de las solicitudes presentadas ante la Superintendencia, se evidenció la necesidad de incluir placas en el listado de servicios autorizados, que presentaron sus solicitudes oportunamente y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular 064 de 2016.

Los interesados, podrán acceder al listado completo en el portal Web de la Superintendencia (www.supertransporte.gov.co), así como en el siguiente link de consulta: <http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Convenios/Opciones/>

La información que no cumplió con los parámetros señalados por las Circulares Conjuntas 064 de 2016 y 35 de 2019, bien sea por que se reportó de manera extemporánea o incompleta, no fue incluida en el listado y en consecuencia se entenderá como no autorizada para la prestación del servicio.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 0 0 0 1

0 2 ENE 2020


CAMILO PABÓN ALMANZA
Superintendente de Transporte (E)